

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**85****MADRID NÚMERO 10****EDICTO**

D./Dña. M. Eva Tardón Silvestre, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción n.º 10 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 1896/2025 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

**SENTENCIA N.º 372/2025**

Juez/magistrado-juez: D./Dña. M. Antonia de Torres Díez-Madroño.

Lugar: Madrid.

Fecha: seis de octubre de dos mil veinticinco.

Vistos por mí, Dña. M. Antonia de Torres Díez-Madroño, magistrado-juez de este Juzgado de Instrucción n.º 10 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delito leve n.º 1896/2025, en los que ha sido parte del ministerio fiscal, contra RAÚL PARIENTE CAÑIZARES, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

**FALLO**

Que debo de condenar y condeno a RAÚL PARIENTE CAÑIZARES, como autor de un delito leve de lesiones, a la pena de multa de 1 mes, a razón de 3 euros/día (en total 90 euros), con 15 días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, y al abono de las costas causadas en esta instancia. Debiendo indemnizar a ROBERTO CRISÓSTOMO JIMÉNEZ, en la cantidad de 250 euros por las lesiones causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a RAÚL PARIENTE CAÑIZARES, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 24 de noviembre de 2025.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/19.475/25)

